

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 3



Popayán, 09-03-2016

Radicación: 20161900009415

DECRETO No. (20161900009415) Fecha: marzo 9 de 2016

Por el cual se hace aclaratoria al Decreto No (20161900006615) por medio del cual se define la conformación del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN para el municipio de Popayán

El Alcalde del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, los Acuerdos 01 de 1995 y 016 de 1999 del Honorable Concejo de Popayán,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 152 de 1994 determina que el Alcalde debe convocar los estamentos a fin de integrar el Consejo Territorial de Planeación –CTP-, el cual cumplirá con las funciones que le asignen la Ley y los Acuerdos en lo pertinente,

Que el Acuerdo 01 de 1995, modificado por el Acuerdo 016 de 1999, establece para los integrantes del CTP las funciones, integración, delegados, calidades y el periodo para su desempeño, siendo necesario designar a los representantes de los distintos gremios y/o asociaciones que lo integran,

Que según Acuerdo No 016 de 1999, por el cual se modificó el Acuerdo 01 de febrero 27 de 1995, dispuso en su Artículo Cuarto "El periodo para todos sus integrantes corresponderá el que se fije por la constitución o la ley para los alcaldes municipales, pero se podrá prorrogar para los distintos representantes, por un periodo igual, para los delegados de los distintos organismos, entes o asociaciones con representación en el Consejo Territorial de Planeación

Que mediante oficio de radicado 2016113005416-2 de febrero 15 del año en curso, el comité provisional de las juntas administradoras locales informó –dentro de los términos de tiempo establecidos- que el viernes 19 de dicho mes se elegirían por procedimiento interno los representantes al CTP tanto del sector rural como urbano.

DECRETA

*Viva el*  
**CAMBI**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Versión: 07
		Página 2 de 3



Popayán, 09-03-2016

Radicación: 20161900009115

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero del Decreto No (20161900006615) del año 2016, el cual quedará así: Designense como integrantes del Consejo Territorial de Planeación de Popayán CTP a las siguientes entidades, instituciones o gremios y sus representantes, con base en las ternas o grupos que fueron presentados para tal fin y con base en el Decreto 281 del 26 de enero de 2016:

- Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal –ASOCOMUNAL- Guillermo Paz G
- Asociaciones o grupos organizados de Juventudes: Andrés Felipe Burbano Olave
- Asociaciones o grupos organizados de Mujeres: María Soraida Fuelantala Manquillo
- Organismos no gubernamentales: Simón Samboni
- Asociación Caucana de Ingenieros, Capitulo Cauca: Climaco Eduardo Nates López.
- Mesa Municipal de Víctimas: Alejandra Valencia
- Sector Cultural: Sebastián Cerón Vásquez.
- Asociaciones o agremiaciones de obreros, trabajadores y campesinos: Lurs F. Bárcenas A.
- Entidades privadas que presten el servicio de transporte público: Fausto Villamil Sánchez
- Junta mixta de las plazas de mercado: Rodrigo Muñoz.
- Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios: Mónica Andrea López Ruiz.
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural: José Rafael Cortés
- Asociaciones o agremiaciones ecológicas y/o ambientales: Sandra Jannett Campo Gurrute
- Juntas Administradoras Locales del Sector Urbano: Gloria Navia
- Juntas Administradoras Locales del Sector Rural: Yonatan Constain

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Viva el  
**CAMBIO**

 <p>Alcaldía de Popayán</p>	ALCALDÍA DE POPAYAN	DPE-190
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Versión: 07
		Página 3 de 3



Popayán, 09-03-2016

Radicación: 20161900009415

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán.



→ CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO  
Alcalde de Popayán

Vo.Bo.



FRANCISCO LEÓN ZÚÑIGA BOLÍVAR  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Vive el  
**CAMBI**